ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES

INVITACION PÚBLICA A COTIZAR No. 001 DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN LA FASE 6 ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO.

OCAÑA, 11 DE FEBRERO DE 2026

CAPITULO PRIMERO
INFORMACION GENERAL

1.1 INTRODUCCION

Este pliego de condiciones ha sido elaborado, siguiendo los postulados señalados en el Acuerdo No. 004 de 2014, con sus modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 04 de 2015, 007 de 2022 y 022 de 2024, la resolución No. 050 de 2025 y demás normas que lo modifiquen, complementen o adicionen.

Para tal efecto se han realizado los estudios previos con base a los requerimientos de la ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, las cuales se plasman en las condiciones del presente pliego, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

Las Empresas Sociales del Estado "(...) deben definir en su estatuto de contratación las modalidades y mecanismos de selección que estimen pertinentes, pudiendo tener en cuenta, entre otras, las siguientes como modalidades y mecanismos (...)"

Para el caso que nos ocupa los procedimientos internos que se desarrollarán en las diferentes etapas del proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña se desarrolla conforma a las cuantías definidas en el artículo 17 del acuerdo No. 007 de 2022 así:

Para el desarrollo de la gestión contractual se establecen las cuantías de los contratos que determinan la modalidad de selección objetiva del contratista, así como las formalidades del contrato, así: 1. MINIMA CUANTIA: Contratos cuyo valor sea inferior o igual a 500 S.M.L.M.V. 2. MENOR CUANTIA: Contratos cuyo valor supere la mínima cuantía y sean inferiores o iguales a 1500 S.M.L.M.V. 3. MAYOR CUANTIA: Contratos cuyo valor supere la menor cuantía.

Ahora bien, teniendo en cuenta las restricciones a la contratación directa derivadas de la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías Electorales se considera conveniente y oportuno adelantar la presente contratación mediante el procedimiento Invitación Publica a cotizar dispuesto en la artículo 29 de la resolución No. 050 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, con el propósito de garantizar que cualquier interesado concurra al proceso de selección y dando cumplimiento a la asignación de recursos de la resolución No. 1014 de 2025 emanada por el ministerio de salud y protección social para la ejecución de recursos para la implementación de la estrategia de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y la no repetición.

1.2 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN LA FASE 6 ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO.

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares contratará la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN LA FASE 6 ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO, mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal para la realización del objeto de la presente invitación pública a cotizar, incluido IVA, es de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS **M/CTE ($76.363.710)**, según Certificado de Disponibilidad No. 109 del 05 de febrero de 2026 y conforme a los lineamientos fijados en la resolución No. **1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO** de 2025 así:

MUNICIPIO DE TEORAMA

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Actividad 1: Realizar cierres simbólicos por grupo social.			
Almuerzos	204	$ 20.680	$ 4.218.720
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 28.150	$ 5.067.000
Materiales	6	$ 194.800	$ 1.168.800
TOTAL ACTIVIDAD 1			**$ 10.454.520**
Actividad 2: Realizar cierre simbólico territorial.			
Almuerzos	200	$ 25.960	$ 5.192.000
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 46.730	$ 8.411.400
Materiales	1	$ 565.930	$ 565.930
Alquiler salon con equipamiento	1	$ 830.720	$ 830.720
TOTAL ACTIVIDAD 2			**$ 15.000.050**
TOTAL FASE 6 TEORAMA			$ 25.454.570

MUNICIPIO DE HACARI

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Actividad 1: Realizar cierres simbólicos por grupo social.			
Almuerzos	204	$ 20.680	$ 4.218.720
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 28.150	$ 5.067.000
materiales	6	$ 194.800	$ 1.168.800
TOTAL ACTIVIDAD 1			**$ 10.454.520**
Actividad 2: Realizar cierre simbólico territorial.			
Almuerzos	200	$ 25.960	$ 5.192.000
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 46.730	$ 8.411.400
materiales	1	$ 565.930	$ 565.930
Alquiler salon con equipamiento	1	$ 830.720	$ 830.720
TOTAL ACTIVIDAD 2			**$ 15.000.050**
TOTAL FASE 6 HACARÍ			$ 25.454.570

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Actividad 1: Realizar cierres simbólicos por grupo social.			
Almuerzos	204	$ 20.680	$ 4.218.720
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 28.150	$ 5.067.000
materiales	6	$ 194.800	$ 1.168.800
TOTAL ACTIVIDAD 1			**$ 10.454.520**
Actividad 2: Realizar cierre simbólico territorial.			
Almuerzos	200	$ 25.960	$ 5.192.000
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180	$ 46.730	$ 8.411.400
materiales	1	$ 565.930	$ 565.930
Alquiler salon con equipamiento	1	$ 830.720	$ 830.720
TOTAL ACTIVIDAD 2			**$ 15.000.050**
TOTAL FASE 6 SAN CALIXTO			$ 25.454.570

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

IMPLEMENTACIÓN FASE 6	
ACT 1 Y ACT 2 TEORAMA	$ 25.454.570
ACT 1 Y ACT 2 HACARI	$ 25.454.570
ACT 1 Y ACT 2 SAN CALIXTO	$ 25.454.570
TOTAL	**$ 76.363.710**

1.5 TERMINO DE EJECUCION DEL OBJETO

El término de ejecución para realizar el objeto del presente proceso será desde el inicio del contrato en la plataforma electrónica SECOP II, hasta el quince (15) de abril de 2026.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA

La Invitación Publica a cotizar No. 001 de 2026 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas legales e institucionales contenidas en el régimen especial de contratación dispuesto en el artículo 132 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que las Entidades que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así mismo la institución estableció su Estatuto de contratación contenido en el acuerdo No. 004 de 2014, con sus modificaciones parciales a través de los acuerdos Nro. 04 de 2015, 007 de 2022 y 022 de 2024 y la resolución No. 050 de 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN 096 DE 2021 Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES.

1.7 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1.7.1 LA MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, cancelará al contratista seleccionado el valor del contrato de la siguiente forma: mediante Actas parciales; previa acreditación del acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor contractual, acreditación del pago a la seguridad social, entrada a almacén si hay lugar a ello y la correspondiente factura.

1.8 ADMISIBILIDAD, INADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.8.1 Admisibilidad. Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la invitación publica y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

1.8.2 Inadmisión de propuestas. No se admitirán propuestas parciales ni alternativas, ni las que no aporten la totalidad de los documentos.

1.8.3 Causales de rechazo de la propuesta. La ESE Hospital Emiro Quintero cañizares, rechazará cualquier propuesta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

1.8.3.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la Ley.

1.8.3.2 Cuando el oferente no presente los documentos necesarios para la comprobación objetiva de las propuestas.

1.8.3.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los documentos habilitantes establecidos en el presente pliego a ofertar, que sean necesarios para la comprobación objetiva, los demás podrán ser subsanados hasta el momento de la adjudicación.

1.8.3.4 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para contratar, o que no cumplan todas las condiciones de participación indicadas en la Ley y en el presente pliego.

1.8.3.5 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

1.8.3.6 Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad.

1.8.3.7Cuando la propuesta sea presentada en una moneda diferente a pesos colombianos.

1.8.3.8 Cuando el proponente no cumpla con las demás exigencias establecidas en el presente pliego.

1.8.3.9. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el Anexo No. 2 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

1.8.3.9.10 Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

1.8.3.9.11 Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

1.8.3.9.12 Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.

1.8.3.9.13 Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

1.8.3.9.14 Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.

1.8.3.9.15 La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

1.8.3.9.16 Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

1.9 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA	11 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO	12 y 13 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co - – link sección de mensajes a la entidad
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	16 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	17 de febrero de 2026	Gerencia ESE HEQC - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	18 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	19 de febrero de 2026	Comité Evaluador
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	20 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS	23 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	24 de febrero de 2026 hasta las 12:00 M	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	24 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	25 de febrero de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

1.10 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma electrónica secop 2 en el plazo fijado en el cronograma dando cumplimento a los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecido en los términos de referencia de la invitación publica a cotizar.

1.11 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

Es responsabilidad del oferente preparar la documentación de requisitos habilitantes de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones en el plazo fijado en el cronograma del proceso de selección; el idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación publica, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su recepción.

1.12 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas conforma al proceso habilitado en la plataforma electrónica secop 2 en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso.

1.13 INFORMACIÓN DEL PROCESO

Toda información referente al presente proceso será dirigida a través de la sección de mensajes del proceso de contratación publicado en la plataforma electrónica – secop 2.

1.14 LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES

De conformidad con la decisión de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, el presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma del proceso fijado en el secop II.

1.15 ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en el secop 2.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

1.16 NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de **una (1) propuesta**.

1.17 FACTORES DE ESCOGENCIA

1.17.1 ANÁLISIS DE PRECIOS PROPUESTOS. Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el comité evaluador llevará a cabo la evaluación de la oferta económica para lo cual tomará el precio. Es decir, la Entidad Estatal adjudicara el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso (Estudios previos e invitación a participar) y que ofrezca el menor valor en la oferta económica.

1.18 PLAZO PARA EL ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

1.18.1 PLAZO PARA EL ESTUDIO TÉCNICO. La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares tendrá un término de Un (1) día hábil para realizar los estudios técnicos, económicos y jurídicos para la escogencia del proponente. Pero podrá ser prorrogado antes de su vencimiento.

1.19 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN LA FASE 6 ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO; se realizará en la Sede Principal de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, y Municipios de Teorama, Hacari y San calixto, en presencia del supervisor del contrato a fin de constatar el recibido respectivo.

1.20 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato al día siguiente de la Resolución de adjudicación.

El contrato deberá ser firmado electrónicamente a través de la plataforma electrónica secop 2 por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la institución prestadora de servicios de salud queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

1.21 GARANTIAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

El proponente adjudicatario de la presente Invitación Publica a cotizar No. 001 de 2026 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA ESE la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

1.21.1 EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. Contraídas a través del presente contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y cuatro (4) meses más.

1.21.2 CALIDAD DEL SERVICIO. No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo estipulado en el contrato y cuatro (4) meses más.

1.21.3 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de duración del mismo y tres (3) años más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

1.22 DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PÚBLICA

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares.

1.23 PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.23.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO. El contrato resultante de la presente Invitación Publica se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se eleve a escrito por los intervinientes, de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los dispuesto estén estatuto de contratación de la Empresa Social del estado.

1.23.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

1.23.2.1 Publicación del Contrato en la secop 2

1.23.2.2 Pago de Tributos – Estampillas. (Si aplica)

1.23.3 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

1.23.3.1 La constitución y aprobación de las garantías.

1.23.3.2 La existencia del Registro Presupuestal.

1.23.3.3 validación formulario - **SARLAFT**

1.24 UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CAPITULO SEGUNDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ESE Hospital Emiro Cañizares requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA GENERAL PARA LA EJECUCIÓN EN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN LA FASE 6 ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO. 1014 DE 2025, DE LA "ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL COMUNITARIA PARA LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN" PARA LOS MUNICIPIOS DE TEORAMA, HACARI Y SAN CALIXTO conforme a las especificaciones técnicas descriptas a continuación:

MUNICIPIO DE TEORAMA

Fase 6 Cierre: Actividad 1 Realizar cierres simbólicos por grupo social.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	204
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180
Materiales	6

Fase 6 Cierre: Actividad 2 Realizar cierre simbólico territorial.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	200
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180
Materiales	1
Alquiler salón con equipamiento	1

MUNICIPIO DE HACARI

Fase 6 Cierre: Actividad 1 Realizar cierres simbólicos por grupo social.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	204
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180
Materiales	6

Fase 6 Cierre: Actividad 2 Realizar cierre simbólico territorial.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	200
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180

Materiales	1
Alquiler salón con equipamiento	1

MUNICIPIO SAN CALIXTO

Fase 6 Cierre: Actividad 1 Realizar cierres simbólicos por grupo social.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	204
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180
materiales	6

Fase 6 Cierre: Actividad 2 Realizar cierre simbólico territorial.	
Item	**Cantidad**
Almuerzos	200
Transporte terrestre ida y regreso de los integrantes del GSD al lugar donde se desarrolle cada sesión	180
materiales	1
Alquiler salón con equipamiento	1

CAPITULO TERCERO

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las obligaciones contempladas en el estatuto de contratación, tendrá a su cargo las siguientes:

3.1.1 En relación con el personal destinado a la ejecución del contrato, el Contratista se compromete a que éste se encuentre debidamente capacitado.

3.1.2 La entrega de los bienes y/o servicios descritos, objeto de este contrato dentro del plazo señalado.

3.1.3 Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

3.1.4 Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley.

3.1.5 Indemnizar los perjuicios que se causen por mora en la entrega, pudiendo la Universidad perseverar en el cumplimiento del presente contrato cuando ello fuere posible o desistir de él.

3.1.6 Sanear los vicios de evicción o vicios redhibitorios que llegaren a presentarse en los bienes vendidos, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1893 ss del Código Civil.

3.1.7 A suscribir la garantía consistente en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

3.2.1 La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares realizará los correspondientes estudios técnicos, económicos y jurídicos de las propuestas en los términos señalados en la presente invitación pública.

3.2.2 La ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares informará a los proponentes los resultados de la licitación. En los términos previstos en la presente licitación.

3.2.3 Las demás que se deriven de la Constitución y la Ley.

CAPITULO CUARTO

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado en la plataforma electrónica secop 2, para lo cual el oferente deberá describir claramente los elementos e indicar su valor ofertado en pesos colombianos, discriminando el IVA a que haya lugar.

5.1.2 La carta de presentación debe venir suscrita por el oferente, representante legal del oferente, en caso de personas jurídicas; para el caso de los consorcios y uniones temporales, por el apoderado constituido para el efecto según el caso. En caso contrario no será evaluada.

5.1.3 De no incluirse completamente todos los elementos requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón, se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

5.1.4 Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.

5.1.5 No serán aceptadas propuestas complementarias o modificatorias, observaciones, solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta, salvo que los comités evaluadores soliciten dentro del término de evaluación aclaraciones o documentos objeto de subsanación.

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que se establecen a continuación que son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y que otorgarán puntaje.

El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

FACTORES	EVALUACIÓN
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO MÍNIMO	Habilitado/No habilitado
REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO	Habilitado/No habilitado

5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto, se considera un incumplimiento sustancial.

5.2.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.2.2.1 Personas Naturales. Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5.2.2.2 Personas Jurídicas. Deben presentar los siguientes documentos:

a) Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

b) Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:
 I. Nombre o razón social completa.
 II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
 III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
 IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
 V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
 VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

5.2.2.3 Proponentes Plurales. El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a) Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 5 y/o 6 Formato de conformación de Unión temporal y/o consorcio. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
b) Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
c) Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
d) Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

e) El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

f) En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.2.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

5.2.3.1 Personas Jurídicas. El proponente persona jurídica debe presentar el Anexo 7 Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 7 Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.3.2 Personas Naturales. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

5.2.3.3 Proponentes plurales. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

5.2.4 SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

5.2.5 CERTIFICADOS

5.2.5.1 Antecedentes Disciplinarios del Proponente. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el estado, a la fecha establecida para el cierre del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.2.5.2 Antecedentes Fiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 0734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de Responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

5.2.5.3 Antecedentes Judiciales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar Antecedentes Judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

5.2.5.4 Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas vigentes.

5.2.5.5 Antecedentes delitos sexuales. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar antecedentes por delitos cometidos contra menores de 18 años en atención a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

5.2.5.6 Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Ningún proponente, ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrán presentar reporte en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.

Nota: Para el efecto la Institución verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Contraloría General de la Nación.

5.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

5.3.1 PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 2)

5.3.2 CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT

5.3.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

5.3.5 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y ESTADO DE RESULTADOS. Conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021, certificados por contador público y dictaminados por revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional y antecedentes profesionales vigentes.

5.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICOS

5.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE. Requisitos que debe cumplir el oferente:
Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá demostrar experiencia durante la ejecución de mínimo dos (2) máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones que sumados tengan un valor mínimo equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación. En actividades de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS O DE OPERADOR LOGÍSTICO.***

Para acreditar la experiencia se pueden presentar alguno de los siguientes documentos:
-Copia del acta de liquidación contractual
-Copia de certificación expedida por el contratante.
-Copia de actas de recibo parcial y/o acta de terminación y/o constancias de recibo a satisfacción.

-Copia del contrato.

Los documentos aportados deben contener como mínimo la siguiente información:

-Objeto del contrato.
-Valor del contrato o valor ejecutado.
-Nombre e identificación del contratante.
-Nombre e identificación del contratista.

El valor de los contratos que el oferente considere se le debe calificar, deberá convertirlo a SMMLV a la fecha de terminación del contrato.

Se tendrá en cuenta para acreditar experiencia, la posibilidad de verificar contratos en ejecución para lo cual se deberán anexar las actas parciales correspondientes.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta que esté demostrada.

5.4.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 4 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento allegando las fichas técnicas de los elementos a adquirir, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

5.5 APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 EXPERIENCIA HABILITANTE DIFERENCIAL

En aplicación a la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con el análisis del sector, la entidad determina que para el caso de que los oferentes sean MIPYMES o EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES, este tipo de concurrentes podrán acreditar las condiciones mínimas habilitantes de experiencia así:

Para acreditar la experiencia general, el oferente deberá demostrar experiencia durante la ejecución de máximo cinco (5) contratos, que sumados tengan un valor mínimo equivalente al Cien por ciento (100%) del presupuesto Oficial del presente Proceso de contratación calculado en SMMLV, cada uno de los contratos debe comprender en su objeto y/o alcance técnico y/o obligaciones lo siguientes:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS O DE OPERADOR LOGÍSTICO

La Definición de emprendimientos y empresas de mujeres y las condiciones para su acreditación son las contenidas en el artículo 3 del Decreto 1860 DE 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015, así:

OPCIÓN	ACREDITACIÓN
OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad (Certificado de Composición accionaria) y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres el tiempo de vinculación. Para esta opción el Certificado además debe detallar: ◦ La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada

	una de las personas que conforman el nivel directivo. ◦ Anexar copia de los documentos de identidad ◦ Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones ◦ Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal.

Para el caso de las MiPymes, tales condiciones se acreditarán de la siguiente forma:

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde conste la calidad de MIPYME.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Este documento debe venir firmado por el proponente.

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ELMER TAMAYO JAIMES
GERENTE

Proyecto: Freddy José Paez Sarmiento
Asesor Jurídico Contratación
Reviso: Ayuer Farud Cabrales Santiago
Oficina Jurídica

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Doctor
ELMER TAMAYO JAIMES
Gerente

Referencia: **Invitación publica a cotizar No. 0XX de 2026**

Objeto: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

INVITACIÓN No. 0XX

El suscrito _____, actuando en (mi propio nombre –persona natural- o en representación de_____ (persona jurídica o natural- consorcio o unión temporal, según sea el caso) de acuerdo con las reglas que contiene la invitación de la referencia presento ante la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares, la presente oferta contenida en ___ (número de folios) y en caso de adjudicación me comprometo a:
Firmar, dentro del término establecido, el contrato correspondiente de conformidad con el texto incluido como minuta en el pliego de condiciones y cumplir con las obligaciones señaladas en los mismos, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos las adendas.
• Que el suscrito, ni la firma que represento, se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

• Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
• Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares para ello.
• Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección
Teléfono
Correo electrónico
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de Ciudadanía No.

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE INVITACION PUBLICA A COTIZAR No. XXXX - XXXXXXXXXX.

El suscrito XXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. XXX, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte. ($xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UNID. DE MEDIDA	CANT	VR. UNT	VR. IVA UNIT	VR. UNIT + IVA	VR. TOTAL IVA INCLUIDO

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO No. 3

RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN).

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad

NOTA, EL OFERENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO ESPECIFICANDO LAS MARCAS Y LA PRESENTACION DE LOS ITEMS OFERTADOS.

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXX

ANEXO No. 5
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

XXXXXXXXXX, __ de_____ 2026

Señores
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
Atn: Dr.
Ocaña, Norte de Santander.
Invitacion Publica a cotizar No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx
Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en unión temporal para participar en el Licitación Privada No. _____, cuyo objeto es _____y por lo tanto expresamos lo siguiente:

1. La denominación de la unión temporal será _____

2. La duración de esta unión temporal será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

3. Esta unión temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCIÓN (*)
%
A. _____ _____
B. _____ _____
(*) Discriminar actividades por ejecutar por cada uno de los participantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria e ilimitada.

5. El representante legal de la unión temporal es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar todas las decisiones que fueran necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.

La sede de la unión temporal es:
DIRECCION _____
NUMERO TELEFONICO _____
CIUDAD _____
En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2026.
(Miembros)
Nombre
Firma

C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Nombre
Firma
C.C.
Representante de la unión temporal

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

ANEXO No. 6
MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

XXXXXXXXXX, __ de_____ 2026

Señores
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares
Atn: Dr.
Invitación Publica a cotizar No.: xxxxxx
OBJETO: xxxxxx

Apreciados señores:

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____ respectivamente, manifestamos mediante este escrito que hemos convenido constituirnos en consorcio para participar en la licitación privada No. _____, cuyo objeto es _____ _____ y por lo tanto expresamos lo siguiente.
La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.

1. La denominación del consorcio será _____
2. La duración de este consorcio será igual a la del término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Este consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%)

_____ _____
_____ _____
_____ _____

La responsabilidad de los integrantes de este consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El representante legal de este consorcio es _____, quien se identifica con la C.C. No. _____, expedida en _____, expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato, firmar el respectivo contrato y adoptar las decisiones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato.
La sede del consorcio es:

DIRECCION _____

NUMERO TELEFONICO _____

CIUDAD _____

En consecuencia, se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2022.

(Miembros)

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Nombre

Firma

C.C.

Representante del Consorcio

Calle 7 No. 29-144 Barrio La Primavera PBX (097) 5636330 – fax: 5611435

Urgencias 5611940 E-mail: juridica@hospitaleqc.gov.co Web: www.hospitaleqc.gov.co

Ocaña, Norte de Santander

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC

(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo_____, en calidad de (Revisor Fiscal o Contador) de la Persona Jurídica _____, identificada con el Nit. No. _____, con cédula de ciudadanía No. en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la citada empresa se encuentra al día cumpliendo con el pago de las obligaciones legales, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA (Aportes parafiscales, Contrato de Aprendizaje o Monetización o pagos al Fondo de la Industria de la Construcción –FIC y Multas Ministerio de Trabajo), cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados, por un período no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:_____ Nombre:_____ C. C. No.

En calidad de: (Revisor Fiscal / Contador o Representante Legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal / Contador) No.

Adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado disciplinario de la Junta Central de Contadores.

NOTAS:

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y/o cuota de aprendizaje por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos.

• En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), DEBERA INDICAR DICHA circunstancia.

ANEXO No. 8

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.